

Subtipos de golpes de Estado: transformaciones recientes de un concepto del siglo XVII

Subtypes of *coups d'état*: recent transformations of a 17th century concept

Rafael Martínez

Catedrático de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Barcelona
rafa.martinez@ub.edu

Resumen: Aparentemente, el Golpe de Estado es una práctica casi erradicada o circunscrita a estados fallidos africanos. Sin embargo, en los últimos años, ha habido varios cambios de Gobierno en América Latina –e incluso en Europa– que han suscitado severas dudas respecto de su legalidad y legitimidad y que han llegado a ser calificados de golpes de Estado. A la luz de esa realidad, el estudio ahonda en el concepto de *Coup d'État*, desde su creación en el siglo XVII hasta nuestros días, para determinar cuáles han sido los cambios evolutivos del concepto y extraer el mínimo común denominador que ha permanecido inalterable. Sentadas esas premisas, se plantea cuál es el presumible trazo evolutivo del concepto en el siglo XXI y qué tipologías podría generar.

Palabras clave: Golpe de Estado, militares, legalidad, legitimidad

Abstract: *Ostensibly, the coup d'état as a practice has been virtually eradicated, or confined, at least, to failed African states. Nevertheless, in recent years various changes of government in Latin America (and even Europe) have provoked serious doubts to be raised as to their legality and legitimacy, and they have come to be regarded as coups d'état. In light of this reality, this study attempts to go deeper into the concept of the coup d'état, right through from its creation in the 17th century to our times, in order to determine the evolutionary changes that the concept has undergone and to extract the lowest common denominator that has remained unchanged. With these premises established, the presumed evolutionary course of the concept in the 21st century is plotted and the typologies it might generate are proposed.*

Key words: *coup d'état, military, legality, legitimacy*

El presente trabajo ha sido posible gracias a la ayuda PRX12/00302 del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos del Plan Nacional I+D+i 2008-2011 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011. Deseo agradecer los comentarios realizados por Aníbal Pérez-Liñán, David Pion-Berlin, Orlando Pérez, Jaime Baeza, José Manuel Ugarte y Enriqueta Expósito. Deseo agradecer asimismo todas las sugerencias y críticas recibidas durante el Panel de LASA 2013 Redefining Coup d'états: Parliaments, Presidents and the Military in Fragile Democracies (Washington, 29 de mayo-2 de junio de 2013).

Es frecuente sostener que el problema de los golpes de Estado ha desaparecido prácticamente en América Latina y Asia, es inexistente en Europa y solo está ya vigente en África. Tradicionalmente se ha vinculado el Golpe de Estado con una intervención militar –más o menos sangrienta, pero violenta– que expulsa del poder a sus legítimos titulares, amparándose en la necesidad de salvar a la patria de una presunta deriva caótica –según los golpistas, ello les arroga legitimidad–, y que culmina con la articulación de un *transitorio* Gobierno militar (o civil-militar, o solo civil, pero auspiciado por los militares) hasta poder devolver el poder al pueblo. Bajo esta idea se han refugiado, en los últimos años, los sucesos de Madagascar en 2009, Níger en 2010, Egipto en 2011 y 2013, Guinea Bissau en 2012, Malí en 2012, la República Centroafricana en 2013, el intento fallido en 2013 en Chad, el exitoso de Tailandia en 2014 y el confuso de Lesotho también en 2014. Esta concepción del Golpe de Estado es también la que sirvió en Turquía en 2012 para encarcelar al exjefe del Estado Mayor acusado de urdir una trama golpista.

Sin embargo, tampoco es extraño oír hablar de golpes de Estado adjetivados (económicos, palaciegos, institucionales, etc.), lo cual parece indicarnos que, al menos, hay una parte del problema que no se ha erradicado, aunque algo está cambiando. En ese sentido, encontramos algunos ejemplos: la expulsión del poder del presidente Zelaya en Honduras en 2009, por su pretensión de desarrollar un sondeo con el objetivo de recabar un apoyo social que le permitiese realizar luego una consulta que pudiera desembocar en unas elecciones constituyentes, y que avivó un encendido debate sobre si estábamos o no ante un Golpe de Estado; el confuso suceso de 2010 de ataque y/o provocación entre el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, y la policía del país, que también suscitó comentarios de Golpe frustrado; el fulgurante y esperpéntico juicio político en 2012, en Paraguay, al presidente Lugo, que reabrió la misma controversia; asimismo, un sector de la prensa venezolana consideró que en 2013, en la toma del poder, en ausencia del ya fallecido presidente Chávez, así como en el proceso electoral desarrollado tras su muerte, había habido un Golpe de Estado del chavismo sirviéndose de su dominio de las instituciones; y, desde este lado del Atlántico, las *órdenes* que desde las instituciones europeas –y alemanas– se cursaron ante los cambios en los gobiernos de países de la Unión bajo la aguda crisis económica también han merecido dudas sobre su pulcritud democrática y sobre si no suponían un Golpe taimado. En estos casos, más allá de la fugaz actuación militar hondureña, no hay presencia militar ni nada que recuerde remotamente a lo que tradicionalmente se ha entendido por Golpe de Estado. Con frecuencia se alude al golpismo para calificar los acontecimientos que rodean esos conflictivos cambios –o intentos de cambio– en el poder. Podría tratarse o de ignorancia o de un estiramiento conceptual que arrojaría a los fenómenos naturalezas politológicas que nada tienen que ver con lo ocurrido; pero creo que, en este caso, ese no es el diagnóstico. Entiendo, en cambio, que, en los acontecimientos mencionados, existen severas dudas de

su legalidad y, por ende, de su legitimidad. Y, al mismo tiempo, hay un denodado afán de los protagonistas por justificar la legalidad y legitimidad de lo ocurrido. Esa ausencia de legitimidad, así como la obsesión por demostrar que lo acontecido sí es legítimo, sí son inherentes al concepto de Golpe de Estado, y considero que por aquí surgen la identificación o la analogía o el error.

En definitiva, el Golpe tradicional es casi inexistente o está en severo retroceso, pero eso no implica que las tramas contra el poder ejecutivo hayan desaparecido. Estas se han sofisticado, han mutado para difuminarse y, aparentemente, apartarse del concepto tradicional de Golpe de Estado, pero buscan conseguir idéntico propósito: desbanicar al titular del poder ejecutivo. Ello nos aboca a la necesidad de una reconsideración del concepto de Golpe de Estado que nos permita integrar esos nuevos procedimientos, esos nuevos casos. En este replanteamiento del concepto surge el riesgo de la ley de la variación inversa (Angeles, 1981), que implica que al incrementar la intensión disminuye la denotación (Cohen y Nagel, 1934: 33; Sartori, 1970, 1979 y 1984). En otras palabras, Sartori advierte que, en la escala de generalización¹, si se pretende aumentar la extensión de los conceptos –denotación– sin disminuir la intensión –connotación–, nos abocamos al problema del alargamiento conceptual y a la subsiguiente desfiguración de los conceptos hasta hacerlos difusos e inservibles. Para intentar evitar esa colisión entre la precisión descriptiva y el radio explicativo, acudiré al «concepto +/- adjetivos» que plantea Goertz (2006 y 2009) en la formulación del nivel secundario de atributos de los conceptos, el cual me llevará al concepto radial de Collier y Mahon (1993) o al subtipo disminuido de Collier y Levitsky (1997). Ambos permiten –adjetivando el concepto matriz y, por tanto, manteniendo parte de su esencia, que no toda, pero sin desnaturalizarlo– incrementar la extensión del concepto primario y aludir a casos que este en principio no integraba. No pretendo, por tanto, modificar el concepto original, y menos aún alargarlo hasta hacerlo inservible

El Golpe tradicional es casi inexistente o está en severo retroceso, pero las tramas contra el poder ejecutivo no han desaparecido; se han sofisticado, han mutado para difuminarse y apartarse del concepto tradicional, pero buscan conseguir idéntico propósito: desbanicar al poder ejecutivo.

1. Sartori (1970) aludió a la escala de abstracción (*ladder of abstraction*), pero Collier y Mahon (1993) –dado que hay quien oponía concreto a abstracto y ello generaba equívocos– prefirieron llamarla de generalización (*ladder of generality*), denominación que utiliza con normalidad Goertz (2006 y 2009) y que también prefiero.

por generalista, ni añadirle nuevos atributos que reduzcan indefectiblemente su número de casos. Por el contrario, busco mostrar subcategorías que, sin ser idénticas –puesto que no se trata del Golpe de Estado tradicional–, sí que pertenecen a la misma familia de semejantes, pues contienen el atributo referencial y compartido por todas las variantes: buscan desplazar de manera ilegítima e ilegal al titular del poder ejecutivo.

Por consiguiente, resulta obvio que urge determinar de qué estamos hablando para evitar que cualquier crisis sea tildada de Golpe de Estado, ya que esas alusiones generan más ruido que ciencia, máxime si fuera cierta la afirmación de Bueno de Mesquita y Smith (2011) de que la diferencia entre líderes tiranos y demócratas es inexistente, puesto que ambos obedecen las leyes que permiten alcanzar y mantener el poder político. Así, es imprescindible definir qué es un Golpe de Estado –tarea aparentemente más que realizada– para precisar si los casos mencionados y otros son o no golpes de Estado². Si, como intuyo, no se trata de golpes de Estado en el sentido tradicional, pero sí encierran una familiaridad con el concepto matriz, parece oportuno determinarlo e intentar conceptualizarlo. A tal fin, además de a la literatura esencial sobre el Golpe de Estado³, acudiré al origen del concepto (Naudé, 1639) para intentar encontrar la primigenia razón de ser del *coup d'État*. Desde ahí, y analizando su posterior evolución en la literatura, precisaré qué es un Golpe de Estado fijando los atributos del concepto; es decir, qué condiciones necesarias requiere un Golpe *stricto sensu*. Determinada esa categoría matriz, prototípica o central, propondré una conceptualización radial, a fin de determinar posibles categorías secundarias⁴, que compartirán, lógicamente, los atributos constantes del concepto con el concepto raíz, pero que carecerán de otros, al tiempo que aportarán componentes nuevos.

-
2. Una relación bastante exhaustiva de golpes de Estado puede hallarse en el Center for Systemic Peace, dentro del «Polity IV Project: Political Regime Characteristics and Transitions, 1800-2011». Véase: <http://www.systemicpeace.org/polityproject.html>
 3. Véanse: Malaparte, 1931; Lieuwen, 1960 y 1965; Finer, 1962; Putnam, 1967; Solaún, 1969; Nordlinger, 1977; Luttwak, 1979; Zimmermann, 1979; O'Kane, 1987; David, 1987; Dix, 1994; Bartelson, 1997; Carlton, 1997; Andrés, 2000 y 2004; González Calleja, 2003; Bankowicz, 2012.
 4. Collier y Mahon (1993), al diferenciar las categorías clásicas de las radiales, aluden a categorías primarias y secundarias que, en la formulación clásica llaman subordinadas, porque impera un sentido jerárquico en la formulación de los conceptos, mientras que en la radial llaman subcategorías no centrales. En cambio, Collier y Levitsky (1997) se refieren a los subtipos disminuidos (*diminished subtype*) respecto del concepto central. Goertz (2006, 2009) para aludir a esa subcategoría conceptual que contienen menos atributos o dimensiones que el concepto raíz prefiere hablar de concepto con menos adjetivos (*concept -adjectives*).

¿Qué es el Golpe de Estado?

En el siglo xvii, concretamente en 1639, por encargo del cardenal Richelieu, Gabriel Naudé –que después fue el reconocido bibliotecario del cardenal Mazarino– escribió su obra *Considérations politiques sur les coups d'État*, en la que, por primera vez en la historia de la humanidad, hay constancia escrita de la locución «Golpe de Estado». En pleno absolutismo, el texto de Naudé no deja de ser una guía de consejos para que el príncipe mantenga el Estado, es decir, el gobierno de sus pueblos. Y es en ese ámbito donde le anuncia tres elementos principales de actuación: (i) las reglas de fundación y conservación del Estado, que son las aceptadas de manera universal (solo hay un Dios, unos gobiernan y otros obedecen); (ii) las máximas (o razón) de Estado, que se legitiman porque en ellas la utilidad pública pasa por encima de la particular (así, por ejemplo, no se puede dañar a quienes bajan las armas e imploran misericordia, pero si no se les puede fácilmente guardar y alimentar está permitido matarlos pues podrían ocasionar hambre al ejército propio); y, por último, (iii) los golpes de Estado, «actos osados y extraordinarios que los príncipes se ven obligados a realizar en asuntos tan difíciles como desesperados, en contra de la ley común y con independencia de cualquier ordenamiento o forma de justicia, poniendo en juego el interés particular para beneficio del bien común»⁵.

Según nuestro célebre bibliotecario, dos eran los rasgos que diferenciaban el Golpe de Estado de la razón o máxima de Estado: el factor sorpresa y el secreto en la gestación. En la máxima, el proceso es previo a la ejecución; aquí primero se ejecuta. Naudé advierte tanto de efectos inherentes al Golpe, e inevitables una vez que se produce, como de las precauciones que han de adoptarse al aplicarlo para que este sea guiado por el honor, la justicia, la utilidad y la honradez. Así, entre los efectos destaca el hecho de que, una vez iniciado, su curso no cesa y que, para alcanzar cambios mayores, no hace falta remover a todo el mundo. Entre las precauciones subraya que no se haga de esta práctica una rutina, que no haya ensañamiento, que su necesidad sea ineludible y que se opte siempre por los medios más «dulces» y

5. El texto original de Naudé, al definir *coup d'État* en su capítulo II, dice textualmente: «Des actions hardies et extraordinaires que les princes sont contraints d'exécuter aux affaires difficiles et comme désespérées, contre le droit commun, sans garder même aucun ordre ni forme de justice, hasardant l'intérêt du particulier, pour le bien du public». La primera traducción al castellano, realizada por Juan Carlos Rey, del Instituto de Estudios políticos de Caracas, en el año 1964, creo no responde fidedignamente al original francés; por ello, me he permitido hacer mi propia traducción, que es la que figura en el cuerpo del texto.

fáciles. Considerando todas estas precauciones y advertencias, las coyunturas en las que utilizar el instrumento del Golpe son las siguientes: (i) la fundación, nacimiento o cambio de un Reino; (ii) la conservación, restablecimiento o restauración de un Estado que se ve amenazado por la caída; (iii) debilitar derechos o privilegios de algunos súbditos que disminuyen la autoridad del príncipe; (iv) establecer alguna ley importante o algún reglamento o decisión de envergadura; (v) destruir alguna potencia que, por ser demasiado grande, numerosa o extendida en diversos lugares, no se puede abatir fácilmente por procedimientos ordinarios; (vi) dar autoridad o prestigio a un príncipe, y (vii) limitar o destruir el poderío excesivo del que quiera abusar de él en perjuicio del Estado. Finalmente, Naudé explicita una tipología de Golpe de Estado o, mejor dicho, cinco criterios dicotómicos clasificadores de los golpes: a) justos e injustos; b) que conciernen al interés público o solo al particular; c) fortuitos o causales; d) simples (de un solo Golpe) o complejos, y e) realizados por príncipes o por sus ministros.

Más de trescientos años después⁶, el ya clásico estudio de Finer (1962) determina que el Golpe de Estado es el secuestro y eliminación del jefe del Estado con el objeto de que cambie el Gobierno, lo cual requiere mucha preparación y que las fuerzas políticas lo valoren positivamente. Finer integra el Golpe como una intervención militar violenta con ánimo de suplantación del Gobierno civil prototípica de sociedades con nivel mínimo de cultura política. No en vano, arranca su obra afirmando que, al observar todos los países en los que hay golpes, ve que, por un lado, los estados en los que los militares interfieren reiteradamente en el Gobierno son diferentes de las democracias liberales; se trata de países con menor relevancia estratégica (David, 1987). En palabras de Friedrich (1968: 683), «el Golpe de Estado es típico de los sistemas monocráticos inestables». Por otro lado, en estos estados los militares constituyen una fuerza política independiente y profundamente asentada. Y será esta premisa la que llevará a Finer a analizar cuándo, por qué y cómo intervienen estos militares en política; lo cual no consiste exclusivamente en echar al poder civil y ponerse ellos en su lugar⁷. Solaún (1969) entiende que, en

6. Un interesante recorrido por la evolución del concepto *coup d'État* en la historia del pensamiento puede encontrarse en Bartelson (1997) y en González Calleja (2003: 27-44).

7. En este sentido, es demoledora la afirmación de Lieuwen (1960: 33) cuando, al referirse a los militares en América Latina durante el siglo xix, afirma: «La política se convirtió en un juguete de los militares». Esta situación no mejoró durante la primera mitad del siglo xx: «(...) en muchos países las "oligarquías" dejaron voluntariamente los palacios presidenciales en favor de otros oficiales del Ejército, generales conservadores con quienes contaban para preservar el orden tradicional por la fuerza» (ibídem: 81), lo que ocasionó, entre la década de los treinta y el final de la Segunda Guerra Mundial, un período de golpes y contragolpes que, durante el segundo cuarto del siglo, supuso una lucha por el poder político entre civiles y militares (ibídem: 154-210). En la misma línea se expresó

un Golpe de Estado, no es consustancial al mismo que sea llevado a cabo por los militares⁸; de hecho, entiende que son unas instituciones del Estado (que pueden ser o no militares) las que (con o sin violencia) expulsan, de manera ilegal, al poder político legítimo⁹. El Golpe de Estado es, por tanto, un conflicto no regulado que quebranta todas las reglas y que reformula los poderes del Estado; pero que, en todo caso, siempre termina atribuyéndole más poder a las fuerzas armadas.

Según Finer (1962), es una madeja de *motivos y estados de ánimo* la que determina la *disposición* militar a intervenir. A esa disposición se le agrega, o no, la *oportunidad*. La intervención no es habitual si no existe disposición ni oportunidad, y es muy probable si confluyen ambos aspectos. Putnam (1967) intentó determinar empíricamente –mediante la creación del *Index Military Intervention*– las causas que explicaban la intervención militar en política, y pudo demostrar que las tradiciones militaristas tenían un papel importante en el intervencionismo militar y que, en cambio, la movilización social incrementaba las perspectivas del poder civil por encima del militar. Por contra, los elementos de fortaleza institucional tales como la alta participación electoral, partidos y grupos de presión fuertes¹⁰ y estar libres de violencias políticas no son condición ni necesaria, ni suficiente para el absentismo militar. Para Solaún (1969: 125-26) son el sectarismo –bien se manifieste a través de un radicalismo moral o ideológico–, la violencia, la baja institucionalización política y la pérdida de prestigio de la élite política las causas que predisponen al Golpe y conducen a los militares a convertirse en el grupo dominante. En cambio, los altos niveles de desarrollo económico, cultural, institucional o democrático son factores que dificultan y previenen que se dé un Golpe. Zimmermann (1979: 393 ss.) llegó a proponer un modelo causal de lo que podríamos llamar «factores de proclividad» y de

nuevamente Lieuwen (1965: 137-140) unos años después al explicitar las funciones militares y su previsible proceder: «En resumen, las fuerzas armadas son una organización que posee una posición independiente en todos los problemas políticos fundamentales» (ibídem: 142).

8. En palabras de Lieuwen (1965: 12), «[los militares] son también la fuerza decisiva en relación con la práctica o la ausencia de democracia. Pueden ayudar mucho a que esta funcione protegiendo a las autoridades elegidas contra los movimientos inconstitucionales, pueden adularla transfiriendo por la fuerza el poder de un Gobierno de la mayoría a otro que no es auténticamente representativo o pueden destruirla completamente».
9. Así las considera Lieuwen (1965: 161): «(...) las fuerzas armadas no son más que un segmento enfermo del cuerpo político latinoamericano generalmente corrompido, que incluye a los partidos políticos divididos, a los dirigentes oportunistas, a los oligarcas miopes, a los nacionalistas desorientados y a los extremistas tanto de la izquierda como de la derecha».
10. En sentido contrario, para Solaún (1969), la significativa identificación con los partidos y la fortaleza de estos es un factor que reduce las probabilidades de golpe.

las redes de interacciones que se desarrollan entre ellos. Luttwak (1979), por su parte, entiende que las precondiciones para que se dé un Golpe son el atraso económico, la independencia política y una unidad orgánica; es decir, ni el subdesarrollo o el desarrollo generalizados implican o evitan el Golpe. La situación social y económica ha de ser de tal condición que reduzca la participación política a una pequeña fracción de la población. La independencia supone que no existe una influencia de poderes extranjeros a los que hay que derrotar, pero también que no haya un gran poder que tenga a su servicio a unas fuerzas armadas (FAS) significativas. Por último, el Estado debe tener una política central que permita que el poder se concentre en unas pocas manos, la élite, a las que poder responsabilizar de generar el retraso económico. En cambio, si el poder está difuminado en sofisticadas unidades, las posibilidades de éxito disminuyen. Para Luttwak, las estructuras de los países más desarrollados son, por lo general, muy resistentes a los golpes, pero aprecia tres factores temporales que pueden debilitar esos sistemas: severas y prolongadas crisis económicas con desempleo e inflación; una larga e infructuosa guerra o una derrota militar o diplomática, y la inestabilidad crónica del sistema de partidos.

Para Finer (1962), en cambio, es el nivel de cultura política del país el que determina los niveles de intervención. Así, en los países con niveles desarrollados de cultura política, los mecanismos de transferencia de poder son ampliamente aprobados, hay un amplio reconocimiento de quién es la autoridad soberana y la sociedad está cohesionada y organizada en asociaciones privadas. El máximo grado de intervención será la legítima influencia: «Las fuerzas armadas pueden tratar de convertir las reglas según su propio punto de vista. Ellos tienen el derecho y el deber de intentarlo. No están en la mejor, pero, sin duda, tampoco en una posición moral peor que cualquier otro departamento de la administración civil» (ibídem: 141). En el otro extremo, en países con niveles poco desarrollados de cultura política, la principal característica es que no hay gente capaz, ni dispuesta, a sostener ideas políticas. Solaún (1969) también cree que el escaso universalismo, la desconfianza, la no secularidad, el personalismo, el nepotismo y el mesianismo son factores que denotan una configuración cultural antidemocrática y favorecen el golpismo. No obstante, O’Kane (1987: 13) no cree que el nivel de cultura política sea el factor determinante; considera que la economía es crucial, pero también la efectividad de los gobiernos. En su opinión, la responsabilidad más importante de un Gobierno es la economía. Los fallos en este ámbito son los que conllevan las acusaciones de incompetencia o corrupción que suelen preceder a los golpes y que se usan para justificarlos. Esto no implica que la tarea de un Gobierno sea solo el desarrollo económico, pero sí que este es el que luego le va a permitir afrontar planes sociales. Además, la pérdida de control de sus economías acarrea a los gobiernos acusaciones de incompetencia y, si

existen intensos *cleavages* sociales, puede añadir un plus de volatilidad a la inestabilidad económica y provocar que los gobiernos reciban incluso acusaciones de corrupción porque se estime que su deficiente gestión no es incompetente, sino intencionada en detrimento de determinados grupos. Pese a todo, O'Kane (1987) insiste mucho en que es difícil hacer generalizaciones al hablar de golpes de Estado, ya que similares efectos económicos pueden generar diferentes golpes y diferentes situaciones económicas pueden provocar idénticos golpes. En definitiva, las influencias económicas están ahí, pero no son efectos determinantes.

Tanto Luttwak (1979) como O'Kane (1987) coinciden, por tanto, en percibir las dificultades económicas severas y sostenidas como un elemento de proclividad a un Golpe de Estado. En cambio, Dix (1994) cree que ni las explicaciones económicas, ni las de bajo nivel de movilización social que tradicionalmente se han usado, y que funcionaron con el índice de intervención militar de Putnam (1967), explican por qué, a partir de la década de los ochenta, en América Latina, con una economía en recesión, un subdesarrollo elevado y una movilización escasa, dejó de haber golpes militares. Dix plantea otras razones a explorar, como el hecho de que las políticas de liberalización económica y privatización de servicios adelgazaran el Estado y con ello dejaran poco espacio de poder a unos militares que son muy estatistas (Martínez, 2007). Además, las FAS hoy en día ya no están tan aglutinadas en torno a sus mandos como lo estuvieron en el pasado, y en ello tiene mucho que ver el hecho de que los gobiernos están ahora más pendientes de las necesidades de los ejércitos y sus integrantes. Hay, así mismo, un punto de escarmiento político. El haber sido gobernantes y haber tenido que tomar decisiones en otras áreas, les ha provocado demasiados conflictos y la convicción mayoritaria de que es mejor dedicarse a lo suyo y reclamar por ello, que arreglar lo de los demás y no solo no recibir el agradecimiento esperado, sino encima recibir críticas por el fondo y/o las formas. Finalmente, el clima internacional ya no es propicio a los golpes; el contexto de los años sesenta y setenta del siglo pasado facilitó los golpes, pero desde finales de los ochenta la situación ha cambiado (Andrés, 2000 y 2004). Ello no significa, no obstante, que los militares hayan dejado de tener una altísima capacidad de influencia y autonomía (Dix, 1994: 450-453).

Para Finer (1962), es en la determinación de los métodos que las FAS utilizan para llevar a término esos niveles de influencia donde aparece el Golpe de Estado, en concreto, como uno de los tres tipos posibles de método violento con el que conseguir la suplantación del Gobierno: Golpe de Estado, cuartelazo y combinación de ambos (se inicia con un Golpe que culmina en cuartelazo). El Golpe difiere del cuartelazo en que este último tiene un patrón clásico de actuación y requiere mucha preparación previa. Es lo que Luttwak (1979), cuando enumera los diferentes procedimientos por los que se cambia el liderazgo político de ma-

nera ilegal, denomina «pronunciamiento»¹¹. Pero es precisamente esta enumeración de Luttwak de diferentes modos ilegales de suplantación del Gobierno¹², en la que participan o no militares, la que nos adentra en un terreno de debates interesantes: ¿es el Golpe de Estado un método de intervención política exclusivo de militares? ¿El Golpe de Estado requiere violencia? ¿Los golpes de Estado obedecen a una ideología concreta? La definición de «Golpe de Estado» del *Political Science Dictionary* (Plano *et al.*, 1973) ya nos resuelve alguno de estos interrogantes, puesto que dice que este es un ataque decisivo al poder del Estado realizado por un grupo político o militar, que ni tiene base popular ni busca la transformación social, aunque puede que realice algunos cambios; sin embargo, sí que busca rápidamente capturar o matar al líder político y controlar los diferentes edificios y ámbitos de poder. Por lo tanto, cuando menos, hay violencia potencial. Pero también la voz del diccionario nos adentra en la justificación, en la necesidad de los golpistas de encontrar legitimación. De ahí que también nos advierta de que utilizan a los medios de comunicación para calmar a la sociedad y ganar adeptos. *The Dictionary of World Politics*, que circunscribe el Golpe de Estado a una práctica de países del Tercer Mundo, insistirá en los mismos argumentos (Evans y Newnham, 1990). Un Golpe de Estado se caracteriza por: (i) ser llevado a cabo por un grupo pequeño; (ii) capturar al líder y controlar las arterias del poder; (iii) posibilidad de usar la violencia según se defienda el líder –por ello la participación de los militares es esencial, para poder crear ese nivel de violencia, y de ahí que si los militares dan el Golpe este suele ser breve por su alta capacidad de coerción, en cambio, si no se cuenta con ellos y estos defienden al líder, el Golpe puede derivar en guerra civil–; finalmente, (iv) una vez culminado el Golpe, se suele buscar el reconocimiento y una cierta legitimidad. Es decir, los militares no son imprescindibles para dar un Golpe, pero sí se necesita una alta capacidad de violencia que se utilizará, si ello es posible, solo como amenaza e, inmediatamente alcanzado el poder, se buscarán elementos que legitimen la ostentación. Como afirma Luttwak (1979), el Golpe es una infiltración de un pequeño, pero crítico, segmento del aparato estatal que es uti-

11. Se inicia con los *trabajos* de testeo de opinión y continúa con los *compromisos*, que son las adhesiones a la acción; luego viene la *acción* propiamente dicha, que va acompañada de un *pronunciamiento*, manifiesto o proclama. Para evitar cualquier tipo de reacción se produce el *secuestro informativo* mediante la toma de los centros de comunicación y de los edificios de Gobierno en la capital, se *destituye* el Gobierno y se *anuncia* un nuevo Gobierno provisional que desempeñará una *junta militar*.

12. Revolución, guerra civil, pronunciamiento, *putsch*, liberación e insurgencia. Marshall y Marshall (2012: 1) también advierten de otras formas de transgresión al poder ejecutivo que no son Golpe de Estado.

lizado para desplazar al Gobierno del control del resto. Para ello, ni se necesitan masas populares, ni al Ejército, ni tampoco es necesaria una orientación política concreta. Algo que ya advirtió Malaparte (1931: 176) cuando afirmó que las circunstancias favorables a un Golpe no son necesariamente de naturaleza política o social, no dependen de la situación general del país, sino que son condiciones técnicas: «un puñado de hombres dispuestos a todo, adiestrados en la táctica insurreccional, acostumbrados a golpear rápida y duramente, los centros vitales de la organización técnica del Estado». Suele ser habitual, no obstante, que los golpes estén promovidos por una ideología concreta, pero tampoco suele haber problemas en racionalizarla al servicio de ambiciones personales; la ideología puede ser variable dependiente o independiente (Carlton, 1997).

«Golpe es la ejecución de una estrategia ilegal para derribar a un Gobierno. La esencia de la estrategia es atacar el corazón de la Administración bajo la amenaza de usar la violencia por parte de un grupo conspiratorio de dentro del aparato estatal» (O’Kane, 1987: 37). Para Marshall y Marshall (2012: 1), el Golpe de Estado es definido como «ataque enérgico a la autoridad ejecutiva por parte una facción disidente/oposición dentro de gobernantes o élites políticas del país, que se traduce en un cambio sustancial en la jefatura del Ejecutivo y en las políticas del régimen precedente (aunque no necesariamente en la naturaleza de la autoridad del régimen o modo de gobierno)». Si se instala en el poder un Gobierno elegido por los propios conspiradores, el Golpe será satisfactorio. De ahí, la naturaleza que les atribuye Carlton (1997: 5): «como medio para obtener poder, el Golpe es una estrategia de alto riesgo y bajo coste». Esa estrategia tendrá más posibilidades de éxito si obtiene la cooperación de las FAS, la simpatía popular y la indiferencia o, al menos, la no intromisión de la opinión internacional. Mientras que las técnicas de ejecución de un Golpe pueden ser muy variadas, su ejecución depende según Carlton de tres factores: *timing*, *sequence* y *panache* (el calendario, cómo se desarrolla y el estilo de desarrollo). Los resultados de un Golpe varían tremendamente dependiendo de multitud de circunstancias y, por ello, el impacto en la sociedad difiere según el tipo de Golpe. Así, uno palaciego no tiene un gran efecto en la sociedad y, en cambio, uno militar genera a menudo una serie de repercusiones negativas (ibídem)¹³. En todo caso, parece común considerar que el objetivo es el Gobierno «sin aspirar a modificar sustancialmente el régimen político, la organización económica o el sistema social y cultural» (González Calleja, 2003: 13).

13. Es interesante la tipología de golpe de Estado que, desde la motivación de los golpistas, aporta David (1987: 13-16): *traditional, breakthrough, guardian, veto, radicalizing and idiosyncratic*.

Solaún (1969) intenta responder a por qué se da un Golpe explicitando, más allá de las causas que pueden predisponer a su desarrollo, cuál es su pretendida justificación y qué argumentos son los argüidos para legitimar su necesidad imperiosa; estos los cifra en doce¹⁴. Puede que O’Kane (1987: 115) tenga razón y «los motivos detrás de cada Golpe se entremezclen», o bien sean ilimitados (David, 1987). No hay correlaciones y cada Golpe es un mundo, algo que también reconoce Carlton (1997), lo cual no le impide especificar los seis motivos que pueden estar tras un Golpe de manera individualizada o entremezclados¹⁵.

Cambios y constantes en el concepto de Golpe de Estado

Intentando hacer un balance de lo expuesto y buscando el mínimo común denominador entre Naudé (1639) y la literatura contemporánea, creo que el concepto de Golpe de Estado del primero se condensaría en que se trata de una acción extraordinaria, rápida, breve, violenta, muy eficaz y sorpresiva fuera de toda cobertura legal, que se precipita por una situación previa de alarma y que se justifica por el bien común alcanzado. La definición más moderna de Golpe de Estado que he repasado no negaría ninguno de estos extremos. ¿Dónde reside entonces la diferencia? La diferencia es que Naudé está narrando lo que puede hacer un príncipe absoluto para mantener su *statu quo* libre de amenazas; aun así, pese a tratarse de la defensa de un poder que

14. A saber: (i) la oposición a grupos igualitaristas o izquierdistas; (ii) evitar que se realicen reformas económico-sociales substanciales; (iii) impedir que siga o alcance el poder un grupo político que genera temor entre los militares por potenciales reformas o purgas; (iv) el simple interés personal de un líder; (v) la posibilidad de promoción acelerada de los que participan (ascensos); (vi) la reacción a una sustitución sostenida del personal militar por parte del Gobierno que se quiere remover; (vii) la división en dos grandes grupos entre militares; (viii) la no aceptación de resultados electorales; (ix) la voluntad de continuismo del Presidente que encuentra así el modo de perpetuarse en el poder, que la ley no le permite; (x) una violencia civil creciente; (xi) un conflicto agudo entre Presidente y Parlamento que puede saldarse desalojando al Presidente o a ambas instituciones, y, por último, (xii) el desembarco al poder de una coalición civil-militar que, de otro modo, no podría llegar.

15. En concreto: (i) motivos personales; (ii) razones de Estado o que creen serlo: necesidad de quitar a un ineficiente, impopular o despótico líder/es; (iii) nacionalismos: cuando un Gobierno ha sucumbido mucho a las demandas del imperial Occidente; (iv) promoción de la lucha de clases; (v) liberación y (vi) razones ideológicas (incluidas las religiosas).

proviene de Dios y no del pueblo, le recomienda que haya beneficio global al desarrollar un golpe. En cambio, todos los autores de los siglos xx y xxi que he revisado se refieren a un fenómeno que pasa en democracia y que acaba con ella. Es decir, mientras Naudé inventa el Golpe de Estado como un instrumento extraordinario de poder absolutista con el que mantener el dominio del príncipe frente a las amenazas externas e internas del Estado, el moderno Golpe de Estado no es un acto de defensa o protección del sistema, en este caso de la democracia, es más, es un acto que termina con ella. En otras palabras, hoy se mantienen todas las características definitorias del hecho aportadas por el bibliotecario francés (extraordinario, rápido, sorpresivo, ilegal y justificable); pero no su esencia (es el poder el que se defiende). Frente al Golpe de Estado como protección del poder (absolutista) surge el Golpe de Estado como ataque al poder (democrático). Es decir, lo que algunas veces se ha calificado como «autogolpe de Estado», o incluso otro tipo de actuaciones de los gobiernos tan alejadas de los golpes de Estado como las denominadas «guerras sucias», responderían más y mejor al *naudeniano* concepto de Golpe de Estado que no el actual Golpe de Estado, que no deja de ser una simple trama conspirativa contra el poder, tan antigua como la existencia misma del poder.

El Golpe de los siglos xix y xx guarda relación con el concepto desarrollado en los siglos xvii y xviii, pero es una mutación de este concepto. Me atrevería a decir que los golpes del siglo xxi han hecho lo mismo respecto de sus precedentes.

Pero, centrándome en la actual concepción de Golpe de Estado, me atrevo a definirlo como las acciones concatenadas y realizadas en un corto espacio de tiempo (exitosas o no) encaminadas, mediante la amenaza (creíble pero no forzosamente materializada), a remover (o a impedir que se alcance) el poder ejecutivo, por parte de un pequeño grupo con alta capacidad de disuasión que utilizará cauces ilegales –no siempre agresivos, aunque pueden serlo llegado el caso, pero sí que violentan–, que luego tratará de justificar arguyendo la defensa de unos intereses propios a ese grupo que se revisten de colectivos y que vienen a paliar el desastre al que abocaba la acción del Gobierno depuesto.

Intentando desmenuzar las condiciones necesarias que componen esta definición aparecen, en primer lugar, los factores de proclividad: unas condiciones sociales, económicas y políticas que lo hacen más probable. En segundo término, en ese escenario se darán una o más razones, según los golpistas, que actuarán de desencadenante: los factores de explicación. Las razones por las que se da un Golpe son variadísimas y entendemos que pretender determinarlas es un trabajo imposible. Lo que sí que es seguro es que siempre habrá una

razón de alcance global que servirá para despachar la idea de capricho o de intereses particulares. Esa razón –o razones– vaticinará tal caos que justificará la necesidad imperiosa de frenar una deriva estatal calamitosa para la que las leyes no tienen respuesta. De ahí surge una tercera condición, la imponderable necesidad de actuar en los márgenes de la ley pero en pro de un bien mayor que legitima suficientemente la vulneración legal. Se asumía la ilegalidad de lo acontecido, se buscaba con urgencia demostrar la legitimidad del Golpe –mediante la teoría del mal menor– y se articulaba, con una cierta rapidez, un nuevo marco, normalmente fuera de las reglas y tradiciones de esa sociedad, que legalizara el nuevo poder ejecutivo resultante. Sin embargo, los golpistas han entendido que esa asunción que hacían de la ilegalidad, por razón de un bien colectivo que lo legitimaba todo, nunca ha sido aceptada: ni por los defensores del poder legítimo depuesto, ni por el sistema político internacional, ni por la historia. Y ahí ha surgido su sofisticación. Hoy lo más frecuente es que todos los golpistas centren sus esfuerzos ya no en legitimar a posteriori su acción –que reconocían ilegal–, sino en demostrar la legalidad de todos y cada uno de los actos que han llevado a término para suplantar al poder ejecutivo. Algo de lo que, por otro lado, ya nos advertía Malaparte (1931: 40). Con ello, la justificación pasa del final al principio del proceso y se elude la calificación de Golpe, puesto que no se asume la ilegalidad e incluso se rebate a quienes la insinúan. Del Golpe como acto de ilegalidad necesaria y legítima, hemos llegado al Golpe de Estado «con todas las de la ley», a la legalidad forzada.

La cuarta condición nos habla de quiénes son los ejecutores: un grupo pequeño, perteneciente a la élite del poder, que desaloja al poder ejecutivo; algo que será complejo al intentar operacionalizar la condición. Aquí también se está produciendo un cambio en el destinatario del Golpe y lo que antes era la norma ha pasado a ser la excepción, y al contrario. Es decir, lo habitual han sido golpes para echar al poder ejecutivo y, lo anodino, golpes para evitar que quien había ganado unas elecciones pudiese desempeñar el poder. De nuevo la sofisticación ha actuado y el golpista ha comprendido que resulta mucho más fácil asumir socialmente que alguien no llegue al poder que suplantar a un presidente o un primer ministro. Los futuribles no son tangibles. Pero es que, además, se ha entendido que los golpistas eran un pequeño grupo de la élite del país que se removía frente a la elite gobernante; sin embargo, en un mundo cada vez más globalizado y con las economías más conectadas –aunque no así los poderes ejecutivos que siguen todavía en dinámicas estatales–, también puede ocurrir que sea un pequeño grupo, pero de una élite externa al Estado, el que desarrolle la actividad golpista necesaria para echar al poder ejecutivo existente o para conseguir que alguien, con posibilidad cierta de llegar, no llegue al poder. Se trataría, por tanto, de un Golpe desde el exterior y un Golpe de anticipación.

La quinta condición no ha cambiado. Se refiere a la excepcionalidad y vertiginosidad del golpe. Parte de su eficacia reside en que se trata de un acto rápido, breve y certero, ya que apunta a centros neurálgicos, lo que le permite muchísima eficacia en sus propósitos con muy pocos efectivos, sin dar lugar a una réplica inmediata de los afectados cogidos por sorpresa. La presencia militar en este grupo no es obligada pero tampoco es extraña¹⁶; y lo que no suele ser frecuente es un Golpe exclusivamente militar, sin trama civil¹⁷.

La sexta y última característica es la violencia. Más que violencia física –que es la tradicionalmente usada y está cada vez más en desuso por el alto nivel de rechazo interno y externo que provoca–, se ejerce un altísimo, e ilegal, nivel de amenaza materializable, sostenido, si fuera necesario, con violencia física. En todo caso, estamos más allá de la presión, estamos fuera de la ley y en escenarios y ante actores con una elevada capacidad de violencia que antaño se demostraba por si acaso, y que ahora se prefiere mantener latente. En definitiva, el Golpe es una acción que violenta a quien la recibe; pero a quien la emite puede bastarle con la amenaza de un perjuicio todavía mayor que el abandono del poder, y con ello no tener que recurrir a la violencia física de la que, por descontado, es capaz, pero que prefiere evitar porque esta enturbería la aspiración de legalidad.

Una propuesta de categorías secundarias radiales (subtipos disminuidos)

Del concepto y las condiciones necesarias, pero no suficientes, que se acaban de exponer resultarían ocho tipos teóricos diferentes de golpes de Estado (véase la tabla 1), es decir, de la pretensión de desplazar al titular –presente o futurible inmediato– del poder ejecutivo. Estos son el resultado de combinar

16. Según Nordlinger (1977), la principal causa del intervencionismo militar es la defensa de sus intereses corporativos.

17. Desde la escala de generalización, a la que aludíamos antes (Sartori, 1970, 1979 y 1984; Collier y Mahon, 1993), el golpe de Estado militar es una subcategoría que añade atributos al concepto original, es decir, que hace crecer la intensidad en detrimento de la extensión. Es lo que Goertz (2006 y 2009) denomina «concepto + adjetivos» o, lo que es lo mismo, una nueva categoría que posee todos y cada uno de los atributos del concepto primario y le añade alguno nuevo, en este caso, la presencia militar.

los tres atributos constantes que, obviamente, se dan en todos los modelos teóricos y los tres atributos variables. De hecho, es la combinación disyuntiva de estos tres últimos atributos variables, que ofrecen alternativas excluyentes (sí/no), de donde surgen los ocho modelos teóricos: un primer concepto que es el referencial, el prototípico, la categoría central de Golpe de Estado, y siete categorías secundarias, los subtipos disminuidos. En realidad, estos últimos no solo se caracterizan por la inexistencia de alguno de los atributos nucleares variables, sino que al tiempo esa ausencia revela la existencia de otro atributo –añadido– que no es parte del concepto patrón de Golpe de Estado, aunque sí lo es de esa categoría secundaria, y su aparición responde al proceso de sofisticación del fenómeno en la búsqueda por llegar a los mismos efectos de una manera menos dramática y espectacular. Así, la ausencia de asunción del atributo «ilegalidad y búsqueda posterior de legitimidad» por parte de los golpistas nos indica que estamos ante golpes que, siendo igualmente ilegales, hacen funambulismo jurídico interpretativo para demostrar forzosamente una inexistente legalidad. Por otro lado, la inexistencia de un grupo ejecutor interno nos conduce a un Golpe auspiciado por un grupo ejecutor externo con interés propio en el devenir interior. Y, finalmente, el hecho de que no haya violencia física no exime de otras violencias, aparentemente menos lesivas, como la jurídica, económica, etc.

Tabla 1. Concepto radial de Golpe de Estado: atributos y subtipos resultantes

Tipos	Atributos nucleares					
	Constantes			Variables		
	Factores proclividad	Factores explicación	Excepcionalidad y vértigo	Ilegalidad asumida	Grupo ejecutor interno	Violencia física
Categoría central	S	S	S	S	S	S
Subtipos disminuidos						
2	S	S	S	S	S	N
3	S	S	S	S	N	S
4	S	S	S	S	N	N
5	S	S	S	N	S	S
6	S	S	S	N	S	N
7	S	S	S	N	N	S
8	S	S	S	N	N	N

S = Sí; N = No

Fuente: Elaboración propia.

Es obvio que el tipo denominado «categoría central» es el que tradicionalmente reconoceríamos como Golpe de Estado. Es, en buena lógica, el único que posee todos los atributos del núcleo conceptual y no contempla ninguno de los atributos añadidos provenientes de la sofisticación del ataque al titular del poder ejecutivo. De hecho, es el único tipo que posee los tres atributos variables. Desconozco si hay ejemplos que respondan a cada uno de los otros siete modelos e incluso he renunciado a ponerles nombres, ya que mi única pretensión es plantear que el concepto de Golpe de Estado está cambiando de nuevo y que en esa nueva generación hay diferentes subtipos posibles. Manteniendo el afán de no bautizar los modelos —que evidentemente serían del estilo «Golpe de Estado + adjetivo»—, sí que he advertido que el modelo teórico denominado concepto central es el que responde al patrón clásico de Golpe de Estado, por excelencia. Algo que también se podría arrogar el segundo modelo cuando el Golpe clásico no ha sido violento (generalmente porque no lo ha necesitado), pero que, de ser así, supondría que ese atributo no es condición necesaria. Por otro lado, dado que sostenemos que la práctica del Golpe de Estado está mutando para acompañarse a los nuevos tiempos, y que estos lo que reclaman es la apariencia de legalidad y la ausencia, en la medida de lo posible, de la violencia física, no nos resultan interesantes los modelos teóricos que figuran con los números tres y cuatro. Estos modelos parecen estar más en la línea de la injerencia, la invasión o la ocupación por extranjeros de un poder dada su vacante o debilidad; situaciones que no creemos que se refieran a futuribles (más allá de algún caso en África), sino que, en todo caso, podrían llegar a explicar, de otra manera, conflictos entre estados que hasta ahora se han narrado como simples enfrentamientos bélicos. Pero no es el propósito de este trabajo.

Los modelos teóricos que me interesan son los del cinco al ocho, los cuales tienen todos en común los tres atributos constantes y la idea de que, pese a existir, la ilegalidad no es admitida y se trabaja con un escenario de «legalidad forzada»; es decir, son ilegales, pero en vez de asumirlo como antaño y justificarlo en la legitimidad superior del bien común alcanzado, se afanan en demostrar, forzando la ley más allá de la razón, su legalidad. De estos cuatro modelos, descartamos el séptimo porque, viniendo el Golpe desde el exterior y manteniendo la apariencia de legalidad, entendemos que será mucho más factible que los golpistas busquen, además, apariencia de neutralidad, esto es, argüir no solo que su actuación no quiebra norma alguna, sino que también es perfectamente neutral. Se trata de conseguir el objetivo sin poder ser acusados fácilmente de ilegalidad o de injerencia. En mi opinión, ese retruécano argumentativo será difícil de sostener si se usa la violencia; por tanto, pese a que en la construcción teórica es uno de los modelos resultantes, no acierto a vislumbrar un escenario ni reciente, ni futuro en el que ello se dé.

Respecto de la aceptación de la violencia del modelo cinco, pese a referirse a un proceso de sofisticación del Golpe –algo que podría parecer contradictorio–, debe quedar claro que esta ha de ser una violencia contenida, porque de otro modo el afán de legalidad se convertirá en inviable. Es decir, la diferencia entre los modelos cinco y seis estribaría en que uno no utiliza absolutamente nada de violencia física (el seis) y el otro, a pesar de utilizar violencia física, no genera víctimas mortales o, si las hay, las minimiza al extremo y consigue revestirlas de accidentalidad. Así pues, pese a que surgen ocho modelos teóricos, en realidad, el uno y el dos responden a la definición matriz y a un subtipo de amplio reconocimiento en la literatura de Golpe de Estado, y solo el cinco –golpe de Estado *legal* con violencia mínima–, el seis –Golpe de Estado *legal* sin violencia– y el ocho –Golpe de Estado mínimo– pueden implicar la existencia de ese Golpe de Estado sofisticado por sus actores para escamotearse con otra apariencia ante unas sociedades cada vez con mayor cultura política y, por ello, menos proclives a entender y santificar el acceso al Gobierno mediante estas prácticas.

Conclusiones

Seguramente, tal y como se ha advertido en la introducción, la mayor complejidad que ofrecen el concepto y los subtipos planteados es la de concluir con un concepto tan alargado que termine por integrar fenómenos casi dispares. Pero creo que ello no ha sido así, ya que, arrancando de la idea originaria de Naudé (1639), he intentado crear un concepto matriz del que derivan diferentes variantes que poseen un tronco común, al tiempo que también indudables diferencias; por supuesto, con distinto impacto y reproducción real. Dicho de otra manera, si pensamos en América Latina, por ejemplo, estaríamos ubicando bajo la misma familia conceptual los sangrientos golpes de Estado militares de los setenta y ochenta con los desalojos presidenciales de los noventa mediante el estiramiento ilegal del juicio político. Ante todo, conviene advertir que puede que nos hallemos ante otra sinécdoque, y el fenómeno más habitual y reconocido –el Golpe militar– haya opacado los demás. En segundo lugar, somos plenamente consciente de los diferentes impactos sociales entre un juicio político y un Golpe militar; pero no aludimos a eso, e intentamos referirnos a la naturaleza profunda de ambos hechos, y ahí es donde creemos que ambos poseen rasgos definitorios comunes que los hacen miembros de la misma familia en la que hay un concepto patrón, raíz de todos los demás, el cual –bajo el paradigma de «*m* atributos de *n*»– nos permite categorías radiales que dan lugar a subtipos disminuidos.

Así, tras revisar el concepto, he presentado una nueva formulación del mismo que recoge atributos constantes y variables, y en el que la no existencia de las variables acompaña la existencia de un atributo alternativo no nuclear. Ello ha dado lugar a ocho modelos teóricos de Golpe de Estado, entre los cuales el denominado modelo número uno responde a la idea que la literatura ha tenido tradicionalmente de *coup d'État*, y el modelo número dos representa el mismo tipo de acontecimiento pero sin la utilización de la violencia expresa, al bastarle, por tanto, la intimidación. Igualmente, se ha advertido que los nuevos golpes, por una parte, poseen la característica común de forzar la legalidad en lugar de, como antaño, asumir la ilegalidad y aludir a un beneficio mayor; y, por la otra, acostumbran a no tener violencia física (modelos seis y ocho), por lo que carece de importancia, en estos supuestos, si la élite conductora del Golpe es interna o externa. En el caso de la existencia violencia física, se ha precisado que esta sería la mínima posible, y solo si lo protagonizan las élites internas (modelo cinco).

El Golpe de Estado comenzó siendo en el siglo XVII un acto defensivo mediante el cual el príncipe protegía ilegalmente su poder de las amenazas internas o externas; es decir, un acto absolutista de protección del poder ejecutivo. Con el devenir de los siglos, ha permanecido la idea de ilegalidad y, pese a ella, de justificación, pero ya no se ha tratado de actos de protección del propio poder ejecutivo, sino de ataques al poder ejecutivo. Los golpistas comenzaron haciendo prodigiosas y vertiginosas demostraciones de poderío con las que vencer todas las resistencias físicas y suplantar el poder. Sin embargo, ese proceder ha encontrado resistencias sociales e internacionales que han hecho modificar las técnicas a los golpistas. No se trata de que los militares hayan dejado de dar golpes, sino de que han buscado otros instrumentos, puesto que ni aceptaban patrióticamente la apuesta que se les ofertaba, ni terminaba de alcanzarse el reconocimiento legítimo que se esperaba.

Hoy en día siguen existiendo ataques al poder ejecutivo con la intención de suplantarlo, pero estos van cambiando las técnicas, los procedimientos y los instrumentos. De hecho, en las últimas décadas en América Latina, muchas de las rupturas del orden institucional que han supuesto un cambio de presidente no han sido golpes violentos. Tampoco son los golpes actos patrimonio de las élites interiores porque, en un mundo cada vez más globalizado, élites externas al país, pero con enormes intereses en el interior del mismo, pueden articular el golpe. Además, procuran no ser violentos –aunque tienen esa potencialidad

El Golpe de Estado evolucionó desde un acto ilegal y violento en defensa del poder ejecutivo hasta un acto ilegal y violento que lo ataca; en la actualidad, se ha transformado en un acto pretendidamente legal y no violento –le basta con las amenazas– que sigue atacando para desplazar al poder ejecutivo.

latente— y se afanan en demostrar una legalidad en la que solo ellos y sus seguidores creen. Se han amoldado a los tiempos. En definitiva, el Golpe de los siglos xix y xx guarda relación con el concepto desarrollado en los siglos xvii y xviii, pero se trata de una mutación de este concepto. Me atrevería a decir, asimismo, que los golpes del siglo xxi han hecho lo mismo respecto de sus precedentes. El Golpe de Estado evolucionó desde un acto ilegal y violento en defensa del poder ejecutivo hasta un acto ilegal y violento que ataca al poder ejecutivo para suplantarle, y en la actualidad, se ha transformado en un acto pretendidamente legal y no violento —pues le basta con las amenazas— que sigue atacando y queriendo desplazar al poder ejecutivo. Todo lo que actúe contra la legitimidad y pretenda usurpar el poder *golpea* los fundamentos del Estado de derecho; en definitiva, ataca a la soberanía, que es el poder.

Referencias bibliográficas

- Andrés, Jesús de. «The Coups d'Etat and the International Context». *CPA Estudios/Working Papers*, n.º 10 (2004), p. 1-18.
- Andrés, Jesús de. *El voto de las armas. Golpes de Estado en el sistema internacional a lo largo del siglo XX*. Madrid: Catarata, 2000.
- Angeles, Peter A. *Dictionary of Philosophy*. New York: Barnes & Noble, 1981.
- Bankowicz, Marek. *Coup d'état. A Critical Theoretical Synthesis*. Frankfurt: Peter Lang, 2012.
- Bartelson, Jens. «Making Exceptions: Some Remarks on the Concept of Coup d'Etat and Its history». *Political Theory*, vol. 25, n.º 3 (junio de 1997), p. 323-346.
- Bueno de Mesquita, Bruce y Smith, Alastair. *The Dictator's Handbook: Why Bad Behavior Is Almost Always Good Politics*. New York: Perseus Books, Public Affairs, 2011.
- Carlton, Eric. *The State against the State. The Theory and Practice of the Coup d'Etat*. Aldershot: Scholar Press, 1997.
- Castro Bastos, Leónidas. *Golpismo*. Lima: Editorial Librería e Imprenta D. Miranda, 1964.
- Cohen, Morris R. y Nagel, Ernest. *An Introduction to Logic and Scientific Method*. Nueva York: Harcourt, Brace, 1934.
- Collier, David y Levitsky, Steven. «Democracy with adjectives: Conceptual innovation in comparative research». *World Politics*, n.º 49 (1997), p. 430-51.
- Collier, David y Mahon, James E. «Conceptual “Stretching” Revisited: Adapting Categories in Comparative Analysis». *The American Political Science Review*, vol. 87, n.º 4 (1993), p. 845-855.

- David, Steven R. *Third World Coups d'État and International Security*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1987.
- Dix, Robert H. «Military Coups and Military Rule in Latin America». *Armed Forces & Society*, vol. 20, n.º 3 (1994), p. 439-56.
- Evans, Graham y Newnham, Jeffrey. *The Dictionary of World Politics*. Nueva York: Simon & Schuster, 1990.
- Finer, Samuel Edward. *The Man on Horseback*. Nueva York: Frederick A. Praeger, 1962.
- Friedrich, Carl Joachim. *El hombre y el gobierno. Una teoría empírica de la política*. Madrid: Tecnos, 1968.
- Frosini, Tomaso Edoardo. «Anatomía y anomalía de un gobierno técnico. El caso italiano». *Teoría y Realidad Constitucional*, n.º 30 (2012), p. 293-300.
- Gaspar Tapia, Gabriel. «Defensa Nacional y Democracia», en: González Guyer, Julián (comp.), *Debate Nacional sobre Defensa. Aportes Internacionales*. Montevideo: PNUD y Ministerio de Defensa Nacional, 2006.
- Goertz, Gary. «Point of Departure: Intension and extension», en: Collier, David y Gerring, John (eds.). *Concepts and Method in Social Science. The tradition of Giovanni Sartori*. Nueva York y Londres: Routledge, 2009.
- Goertz, Gary. *Social Science Concepts. A user's Guide*. Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2006.
- González Calleja, Eduardo. *Los Golpes de Estado*. Madrid: Arco Libros S.L., 2003.
- Hochstetler, Kathryn y Samuels, David. «Crisis and Rapid Reequilibration: The Consequences of Presidential Challenge and Failure in Latin America». *Comparative Politics*, vol. 43, n.º 2 (2011), p. 127-45.
- Lieuwen, Edwin. *Generals vs. Presidents: Neomilitarism in Latin America*. Nueva York: Praeger, 1965. (Cito por edición en español: *Generales contra Presidentes en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Siglo XX, 1965).
- Lieuwen, Edwin. *Arms and Politics in Latin America*. Nueva York: Praeger, 1960. (Cito por edición en español: *Armas y política en América Latina*. Buenos Aires: Sur, 1960).
- Luttwak, Edward. *Coup d'Etat. A practical Handbook*. Cambridge: Harvard University Press, 1979.
- Malaparte, Curzio (seudónimo de Kurt Erich Suckert). *La Technique du coup d'État*. París: Grasset, 1931. (Cito por edición en español: *Técnicas de Golpe de Estado*. Barcelona: Planeta, 2009).
- Marshall, Monty G. y Marshall, Donna Ramsey. *Coup d'État Events 1946-2011. Codebook*. Vienna, Virginia: Center for Systemic Peace, 2012.
- Marsteintredet, Leiv y Berntzen, Einar. «Reducing the Perils of Presidentialism in Latin America through Presidential Interruptions». *Comparative Politics*, vol. 41, n.º 1 (2008), p. 83-101.

- Martínez, Rafael. *Los mandos de las fuerzas armadas españolas del siglo XXI*. Madrid: CIS, 2007.
- Naudé, Gabriel. *Considérations politiques sur les coups d'état*. Roma, 1639. (Cito por edición de Ámsterdam: Daniel Elzevier, 1667, sobre el original de Roma).
- Nordlinger, Eric A. *Soldiers in Politics: Military Coups and Governments*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Hall, 1977.
- O'Kane, Rosemary H.T. *The Likelihood of Coups*. Aldershot, Avebury: Grower Publishing Co. Ltd, 1987.
- Pérez-Liñán, Aníbal. *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007. (Cito por edición en español: *Juicio Político al Presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. México: Fondo de cultura Económica, 2009).
- Plano, Jack; Greenberg, Milton; Olton, Roy y Riggs, Robert E. *Political Science Dictionary*. Hinsdale: The Dryden Press, 1973.
- Putnam, Robert D. «Toward Explaining Military Intervention in Latin America Politics». *World Politics*, vol. 20, n.º 1 (octubre 1967), p. 83-110.
- Salomón, Leticia. «El Golpismo como factor de descomposición de las relaciones civiles militares», *Documentos CIDOB América Latina*, n.º 36. (2013), p.93-105.
- Sartori, Giovanni. *Social Science Concepts: A Systematics Analysis*. Beverly Hills: SAGE, 1984.
- Sartori, Giovanni. *La Política. Logica e metodo in scienze sociale*. Milán: SugarCo Editione, 1979. (Cito por edición en español: *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984).
- Sartori, Giovanni. «Concept Misformation in Comparative Politics». *American Political Science Review*, n.º 64 (1970), p. 1.033-1.053.
- Solaún, Mauricio. *Sociología de los golpes de Estado latinoamericanos*. Bogotá: Ediciones de la Universidad de los Andes, 1969.
- Zimmermann, Ekkart. «Toward a Causal Model of Military Coups d'Etat». *Armed Forces & Society*, vol. 5, n.º 3 (1979), p. 387-413.